



## **DECRETO N°082/2023 D.E.**

San Jaime de la Frontera, 14 de diciembre de 2023

### **VISTO:**

El presupuesto General de la Administración Municipal Ejercicio 2023, aprobado mediante Ordenanza N° 187/2022; y

### **CONSIDERANDO:**

Que al día 11 de diciembre de 2023 y en oportunidad de asumir la conducción de la Administración Municipal, el Presupuesto de Gastos tenía consumido más del 90 % (noventa por ciento) del crédito en la Partida Personal y en más del 95% (noventa y cinco por ciento) de los créditos en las partidas de gastos operativos y funcionamiento de la Municipalidad.

Que estos hechos requieren una inmediata y urgente corrección con la finalidad de permitirnos no interrumpir los servicios esenciales a la comunidad, asignado créditos a las partidas que abarcan la totalidad de los gastos regulares y operativos.

Que la ejecución de los recursos permite la posibilidad concreta de poder reforzar tanto los ingresos de jurisdicción municipal como los recursos coparticipables provinciales y nacionales; además de ajustar reduciendo los aportes de organismos nacionales y provinciales por imposibilidad de materializarse en lo que resta del corriente ejercicio económico.

Que estos mayores ingresos serán destinados a reforzar todas las partidas del presupuesto que componen las erogaciones corrientes

Que por otra parte, es necesario realizar readequaciones presupuestarias que no constituyen una ampliación del presupuesto, sino una transferencia de partidas que componen las Erogaciones de Capital disminuyendo aquellas que no tendrían posibilidad de ejecución en lo que resta del año.

Que en virtud de los reducidos tiempos que se disponen para decidir, resolver e instrumentar las acciones correctivas en el Presupuesto de Gastos 2023, se entiende necesario, oportuno y conveniente dictar la normativa general y someter a la consideración del Concejo Deliberante en oportunidad de la habilitación en sesiones extraordinarias y en prorroga de las sesiones ordinarias.

Que el presente Decreto se dicta en el marco de las atribuciones conferida por la Ordenanza N° 187/2022 artículo 7° y por el Artículo 107° de la Ley N° 10.027 y modificatorias de la Ley Orgánica de las Municipalidades de Entre Ríos

Por ello:

El Presidente Municipal de San Jaime de la Frontera en uso de las facultades concedidas por la Ley 10027 y modificatorias

### **DECRETA:**

ARTICULO 1°: Ampliase y modifíquese en la suma total de pesos veintinueve millones doscientos ochenta y cuatro mil ochenta y dos con 67/100 (\$ 29.284.082,67) el Presupuesto de Gastos de la Administración Pública Municipal 2023, conforme a los conceptos e importes descriptos en el ANEXO I que se agrega formando parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Ampliase y modifíquese en la suma total de pesos veintinueve millones doscientos ochenta y cuatro mil ochenta y dos con 67/100 (\$ 29.284.082,67) el Cálculo de Recursos de la Administración Pública Municipal 2023, cuyas partidas principales v



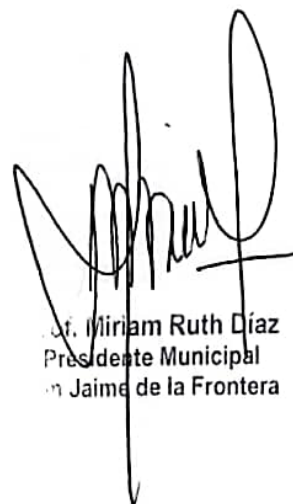
ARTICULO 3º: Autorícese a la Contaduría Municipal para efectuar la redistribución de los créditos aprobados para las partidas, entre las sub-partidas que lo requieran.

ARTICULO 4º Remítanse las presentes actuaciones al Concejo Deliberante a través de nota de estilo con copia del presente Decreto, solicitando tratamiento, consideración y ratificación conforme antecedentes, hechos y decisiones adoptadas.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese, y archívese



Tecn. Frederico L. Vanesa  
Secretaría de Gob. y Hac.  
Municipalidad  
San Jaime de la Frontera



M. Miriam Ruth Díaz  
Presidente Municipal  
San Jaime de la Frontera






## DECRETO N°082/2023 D.E.

San Jaime de la Frontera, 14 de diciembre de 2023

<b>ANEXO I</b>		
	<b>Cuentas de Gastos e Inversiones</b>	<b>Modificacion</b>
01.01.01.10	Personal Permanente	19.000.000,00
01.01.01.11	Personal Transitoria	1.000.000,00
01.01.01.14	Adicionales especiales no rem	7.000.000,00
01.01.01.15	Horas Extras	1.500.000,00
01.01.01.16	Concejo Deliberante	2.700.000,00
01.01.01.17	Jubil anticipadas e Indem	-
01.01.02.20	Bienes de Consumo	10.000.000,00
01.01.02.21	Servicios no personales	20.040.000,00
01.02.03.25	Intereses de la Deuda	-
01.03.04.34	Actividades no Lucrativas	14.930.000,00
01.03.04.36	Asistencia Social (personas)	2.000.000,00
01.03.05.40	Asistencia Entidades	2.000.000,00
01.04.06.50	Credito Adicional Erog.Ctes.	
02.05.07.55	Bienes de Capital	-
02.05.08.60	Trabajos Publicos	-23.685.917,33
02.06.09.65	Bienes Preexistentes	-3.000.000,00
02.08.11.75	Credito Adicional Erog. Capital	5.800.000,00
03.10.14.95	Amortización de la Deuda	
	<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>59.284.082,67</b>

<b>ANEXO II</b>		
	<b>Cuentas de Recursos</b>	<b>Modificacion</b>
11112	Tasas Municipales	2.900.000,00
11127	Otros ingresos municipales	14.800.000,00
11129	ACARA	500.000,00
11211	Copart. Provincial	20.000.000,00
11221	Copart. Nacional	33.150.000,00
12111	Ingresos de Capital	1.200.000,00
13111	Terminal de Omnibus	50.000,00
13116	Habitat Plan Nacional	2.500.000,00
13140	Otros aportes Nac y Prov	-15.815.917,33
	<b>Total Calculo de Recursos</b>	<b>59.284.082,67</b>

  
Tec. Recero L. Vanesa  
Secretaría de Gob. y Hac.  
Municipalidad  
San Jaime de la Frontera



  
Prof. Miriam Ruth Diaz  
Presidente Municipal  
San Jaime de la Frontera